ANEXO

FORMATO DE LA PERSONA NATURAL QUE CALIFICA COMO BENEFICIARIO FINAL

(literal a) del párrafo 7.1 del artículo 7° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1372)

FECHA DEL FORMATO		
CONDICIÓN DE BENEFICIARIO FINAL		PPNN – PPJJ – Propiedad (literal a) del párrafo 4.1 del art. 4 D.Leg. 1372)
		PPNN – PPJJ – Control (literal b) del párrafo 4.1 del art. 4 D.Leg. 1372)
		PPNN – PPJJ (literal c) del párrafo 4.1 del art. 4 D.Leg. 1372)
		PPNN – Ente Jurídico (literal d) del párrafo 4.1 del art. 4 D.Leg. 1372)

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN PPNN[1]	
a) NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	
b) PAÍS DE RESIDENCIA	
c) FECHA DE NACIMIENTO	/ /
d) NACIONALIDAD	
e) TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	☐ DNI ☐ CARNÉ DE EXTRANJERÍA ☐ PASAPORTE
NRO. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
f) NIT (EN CASO DE SER EXTRANJERO)	
g) RUC (EN CASO DE QUE TENGA)	
h) ESTADO CIVIL	☐ SOLTERO/A ☐ CASADO/A ☐ DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A ☐ PAREJE DE UNION DE HECHO
i) NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS DEL CÓNYUGE	
j) TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL CÓNYUGE	☐ DNI ☐ CARNÉ DE EXTRANJERÍA ☐ PASAPORTE
NRO. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL CÓNYUGE	
k) RÉGIMEN PATRIMONIAL U OTROS	
k.1) SOCIEDAD DE GANANCIALES DESDE: DD/MM/AAAA	
k.2) SEPARACIÓN DE PATRIMONIOS DESDE: DD/MM/AAAA	
k.3) UNIÓN DE HECHO DESDE: DD/MM/AAAA	
l) RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA	
m) DATOS DE CONTACTO	
m.1) CORREO ELECTRÓNICO	
m.2) NÚMERO TELEFÓNICO	
n) DIRECCIÓN (CALLE, AVENIDA, JIRÓN U OTROS, URBANIZACIÓN)	
DISTRITO	
PROVINCIA	
CÓDIGO POSTAL	

[1] Artículo 4 del Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1372.

2. BENEFICIARIO FINAL POR PROPIEDAD DIRECTA [2]					
NÚMERO ACCIONES O PARTICIPACIONES O DERECHOS	% PARTICIPACIÓN	VALOR UNITARIO NOMINAL[3]	TIPO DE ACCIONES [4] (CLASIFICACIÓN)	FECHA CIERTA [5] (DD/MM/AAAA)	LUGAR DE DEPÓSITO U CUSTODIA [6]

3. BENEFICIARIO FINAL POR PROPIEDAD INDIRECTA [7]				
¿EXISTEN PPNN O PPJJ A TRAVÉS DE LAS CUALES INDIRECTAMENTE POSEA O CONTROLE COMO MÍNIMO 10% CAPITAL PPJJ	SI		NO	

3.1 INDICAR A TRAVÉS DE QUÉ PERSONA EJERCE LA PROPIEDAD INDIRECTA	
A. PERSONA NATURAL [8]	
PARIENTES – HASTA SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD	
PARIENTES – PRIMERO DE AFINIDAD	
CÓNYUGE – PAREJA DE UNIÓN DE HECHO	
MANDATARIO [9]	
B. PERSONA JURÍDICA [10]	

3.2 CADENA DE TITULARIDAD						
3.2.1 CUADRO RESUMEN DE PERSONAS QUE CONFORMAN EL CAPITAL DE UNA PPJJ						
N° ORDEN	FECHA IERTA (DD/MM/AAAA)	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	VALOR NOMINAL DECLARADO	% PARTICIPACIÓN DIRECTA S/CAPITAL PPJJ	¿ES BENEFICIARIO FINAL? (SI / NO)	OBSERVACIÓN

3.2.2 CUADRO DE PERSONAS PERTENECIENTES A LA CADENA DE TITULARIDAD							
N° ORDEN	TIPO (CADENA / BF – CADENA / BF – OTROS[11]/ NO BF)	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS[12]	PERSONA INTERMEDIARIA	% PARTICIPACIÓN S/PERSONA INTERMEDIARIA	% PARTICIPACIÓN INDIRECTA S/CAPITAL PPJJ	¿ES BENEFICIARIO FINAL? (SI / NO)	OBS

[2] Literal a) del párrafo 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N.° 1372.
[3] De las acciones o participaciones o derechos.
[4] Sin son acciones comunes u otorgan derecho preferencial en cuanto a participación de votos. Si existe una clasificación de acciones en el interior de la organización, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley General de Sociedades.
[5] Desde la cual adquiere la condición de beneficiario final en la persona jurídica.
[6] Lugar donde las acciones, participaciones u otros derechos se encuentran depositados o en custodia, en caso no se encuentren en el país de residencia del beneficiario final.
[7] Literal a) del párrafo 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N.° 1372.
[8] En el cuadro 3.2.1, deberá detallar las personas naturales vinculadas con el beneficiario final, y sumar el porcentaje de participación de estos, y verificar si este importe es igual o mayor al 10% del capital de la PPJJ (literal a) del párrafo 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N.° 1372); de ser así, todos califican como beneficiarios finales.
[9] El que ejerce un mandato sin representación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1809 del Código Civil.
[10] Deberá llenar los cuadros 3.2.1 y 3.2.2. En el 3.2.1 detallar todos los accionistas de la PPJJ. En el 3.2.2 detallar todas las PPJJ y/o entes jurídicos y/o PPNN intermediarias, hasta llegar a la PPNN que califica como beneficiario final.
[11] En el caso de señalar como Tipo BF – Otros Medios, se deberá indicar en observaciones el beneficiario final del Fondo de Inversión o del Fideicomiso o del Trust u otro tipo de jurídico.
[12] En caso de ser personas jurídicas, deberá indicar el Nombre, Razón o Denominación Social.

3.3 DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA O ENTE JURÍDICO[13]	
NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	
PAÍS DE ORIGEN	
CREACIÓN	
CONSTITUCIÓN	
REGISTRO	
PAÍS DE RESIDENCIA	
NIT (EN CASO DE SER EXTRANJERO)	
RUC (EN CASO DE QUE TENGA)	
DIRECCIÓN (CALLE, AVENIDA, JIRÓN U OTROS, URBANIZACIÓN, DISTRITO, PROVINCIA Y CÓDIGO POSTAL)	

4. BENEFICIARIO FINAL POR CONTROL[14]	
SI UD. EJERCE CONTROL INDIRECTO EN LA PERSONA JURÍDICA POR MEDIOS DISTINTOS A LA PROPIEDAD, PARA ADOPTAR E IMPONER DECISIONES, CON INDEPENDENCIA DE QUE OCUPE O NO CARGOS FORMALES EN LA PERSONA JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO 5.4 DEL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO, SÍRVASE PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN, LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CUADRO 1 Y DEL CUADRO 2, DE CORRESPONDER.	
TIPO DE CONTROL:	
CONTROL DIRECTO CUANDO LA PPNN EJERCE MÁS DE LA MITAD DEL PODER DE VOTO EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN O DIRECCIÓN O EQUIVALENTE QUE TENGA PODER DE DECISIÓN, EN UNA PERSONA JURÍDICA.	
CONTROL INDIRECTO CUANDO LA PPNN TIENE LA POTESTAD PARA DESIGNAR, REMOVER O VETAR A LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN O DIRECCIÓN O EQUIVALENTE DE LA PPJJ, SEGÚN CORRESPONDA, PARA EJERCER LA MAYORÍA DE LOS VOTOS EN LAS SESIONES DE DICHOS ÓRGANOS Y DE ESTA FORMA APROBAR LAS DECISIONES FINANCIERAS, OPERATIVAS Y/O COMERCIALES O ES RESPONSABLE DE LAS DECISIONES ESTRATÉGICAS EN LA PPJJ, INCLUYENDO DECISIONES SOBRE LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DE LA PPJJ Y CONTINUIDAD DE ÉSTA.	

5. BENEFICIARIO FINAL DE UN ENTE JURÍDICO[15]	
CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS LITERALES A) Y B) DEL PÁRRAFO 4.2 DEL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1372, SE DEBERÁ DETALLAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN: - DEL FIDEICOMITENTE, FIDUCIARIO, FIDEICOMISARIO O GRUPO DE BENEFICIARIO Y CUALQUIER OTRA PERSONA QUE TENIENDO LA CALIDAD DE PARTICIPE EJERZA EL CONTROL EFECTIVO FINAL DEL PATRIMONIO, RESULTADOS O UTILIDADES DEL FIDEICOMISO O DEL FONDO DE INVERSIÓN SEGÚN CORRESPONDA. - EN OTROS TIPOS DE ENTES, LA PERSONA QUE OSTENTA POSICIONES SIMILARES A LAS DESCRITAS ANTERIORMENTE Y EN EL CASO DEL TRUST, ADICIONALMENTE EL PROTECTOR O ADMINISTRADOR	
A. CALIDAD QUE OSTENTA EN EL ENTE JURÍDICO	
B. FECHA CIERTA DESDE QUE ES BENEFICIARIO FINAL	

FIRMA DEL BENEFICIARIO FINAL[16]
N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD

[13] Detallar los datos de todas las PPJJ y/o entes jurídicos intermediarios en la cadena de titularidad.
[14] Literal b) del Párrafo 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1372.
[15] Párrafo 4.2 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1372.
[16] En caso de utilizar un medio electrónico, su validación se deberá realizar con la firma digital.